



RESOLUCIÓN N° 049.-

“POR LA CUAL SE AMPLIA EL ARTÍCULO 1° DE LA RESOLUCIÓN SENAVE N° 025/22 “POR LA CUAL SE CONFIRMAN LAS CATEGORÍAS Y LOS CARGOS A FUNCIONARIOS DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE), APROBADOS POR LA LEY N° 6873/22 “QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022”, DE FECHA 20 DE ENERO DE 2022”.

-1-

Asunción, 04 de febrero del 2022.

VISTO:

La Nota PR/DL N° 193/22 de fecha 03 de febrero de 2022, presentada por Petróleos Paraguayos (PETROPAR); la Resolución SENAVE N° 025/22 de fecha 20 de enero de 2022; la Nota DGP N° 72/2022 de fecha 04 de febrero de 2022, de la Dirección de Gestión de Personas; el Dictamen N° 65/22, de la Dirección General de Asuntos Jurídicos; y,

CONSIDERANDO:

Que, por Nota PR/DL N° 193/22 de fecha 03 de febrero de 2022, Petróleos Paraguayos (PETROPAR), en el marco de la Resolución SENAVE N° 900/2021 de fecha 30 de diciembre de 2021, comunica que el traslado definitivo de la señora María Elizabeth Paniagua Aguilera, con C.I. N° 3.432.269, no ha sido aceptado en esa Institución, debido a que los procesos financieros y/o administrativos que se realizan ante el Ministerio de Hacienda, aún se encuentran en trámite.

Que, por Resolución SENAVE N° 025/22 “POR LA CUAL SE CONFIRMAN LAS CATEGORÍAS Y LOS CARGOS A FUNCIONARIOS DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE), APROBADOS POR LA LEY N° 6873/22 “QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022”, de fecha 20 de enero de 2022, se confirma las categorías y cargos a funcionarios del SENAVE, para el Ejercicio Fiscal 2022.

Que, por Nota DGP N° 72/22 de fecha 04 de febrero de 2022, la Dirección de Gestión de Personas, en atención a lo informado por Petróleos Paraguayos (PETROPAR), referente al traslado definitivo de la funcionaria María Elizabeth Paniagua Aguilera, con C.I. N° 3.432.269, solicita la ampliación del Artículo 1° de la Resolución SENAVE N° 025/22 de fecha 20 de enero de 2022, a los efectos de incluir a la servidora pública en cuestión, en el cuadro de confirmación de categorías y cargos del SENAVE para el año 2022, a fin de que la misma, siga percibiendo sus haberes.



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL





RESOLUCIÓN N° 049.-

“POR LA CUAL SE AMPLIA EL ARTÍCULO 1° DE LA RESOLUCIÓN SENAVE N° 025/22 “POR LA CUAL SE CONFIRMAN LAS CATEGORÍAS Y LOS CARGOS A FUNCIONARIOS DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE), APROBADOS POR LA LEY N° 6873/22 “QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022”, DE FECHA 20 DE ENERO DE 2022”.

-2-

Que, la Ley N° 2459/04 *“QUE CREA EL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)”*, dispone:

Artículo 13.- *“Son atribuciones y funciones del Presidente: ... ñ) nombrar previa selección a funcionario, contratar, trasladar, remover y disponer sumarios administrativos, de acuerdo a las normas vigentes; ... p) realizar los demás actos necesarios para el cumplimiento de sus fines”.*

Que, por Providencia DGAJ N° 84/22, la Dirección General de Asuntos Jurídicos remite el Dictamen N° 65/22, donde dictamina que no existen impedimentos de índole legal para que la Máxima Autoridad Institucional, amplíe el Artículo 1° de la Resolución SENAVE N° 025/22 de fecha 20 de enero de 2022, a fin de confirmar en la categoría y cargo del plantel del SENAVE, a la servidora pública María Elizabeth Paniagua Aguilera, con C.I. N° 3.432.269, todo ello de acuerdo a lo solicitado por la Dirección de Gestión de Personas.

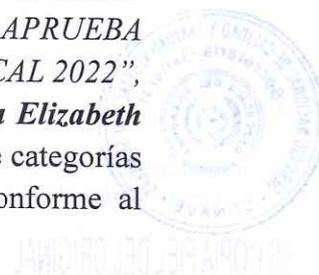
POR TANTO:

En virtud de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 2459/04 *“Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)”*.

EL PRESIDENTE DEL SENAVE

RESUELVE:

Artículo 1°.- AMPLIAR el Artículo 1° de la Resolución SENAVE N° 025/22 *“POR LA CUAL SE CONFIRMAN LAS CATEGORÍAS Y LOS CARGOS A FUNCIONARIOS DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE), APROBADOS POR LA LEY N° 6873/22 “QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022”, de fecha 20 de enero de 2022, a fin de incluir a la servidora pública **María Elizabeth Paniagua Aguilera**, con C.I. N° 3.432.269, en el cuadro de confirmación de categorías y cargos de funcionarios del SENAVE para el Ejercicio Fiscal 2022, conforme al siguiente detalle:*





RESOLUCIÓN N° 049.-

“POR LA CUAL SE AMPLIA EL ARTÍCULO 1° DE LA RESOLUCIÓN SENAVE N° 025/22 “POR LA CUAL SE CONFIRMAN LAS CATEGORÍAS Y LOS CARGOS A FUNCIONARIOS DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE), APROBADOS POR LA LEY N° 6873/22 “QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022”, DE FECHA 20 DE ENERO DE 2022”.

-3-

| N° | C.I. N° | Apellidos | Nombres | Cargo | Cat. | Línea Presupuestaria |
|-----|-----------|-------------------|-----------------|------------------|------|----------------------|
| 478 | 3.423.269 | PANIAGUA AGUILERA | MARÍA ELIZABETH | PROFESIONAL (II) | D53 | 35.000 |

Artículo 2°.- ESTABLECER que la Dirección General de Administración y Finanzas, a través de sus áreas competentes, será responsable del cumplimiento de la presente Resolución.

Artículo 3°.- ESTABLECER que la presente Resolución, rige a partir del 01 de enero de 2022.

Artículo 4. RATIFICAR la Resolución SENAVE N° 025/2022 de fecha 20 de enero de 2022, en todos sus demás términos.

Artículo 5°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.

**FDO.: ING. AGR. RODRIGO GONZÁLEZ
PRESIDENTE**

**ES COPIA
ING. AGR. CARMELITA TORRES DE OVIEDO
SECRETARIA GENERAL**

RG/ct/mc

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



Handwritten signature or text, possibly "A. J. ..."



COPIA DEL ORIGINAL